



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez estudiada la solicitud de la demandante, se tiene que, conforme al acta de conciliación celebrada el 18 de noviembre de 2019, la cuota alimentaria que se encontraba vigente para el año 2019, era de \$ 380.000, la cual aumentaría conforme al I.P.C.

Entonces, luego de aplicar el descuento se tiene que la cuota alimentaria vigente para el año en curso, está en \$ 400.790,48.

Así las cosas, como quiera que existen dineros a órdenes de este Juzgado, en razón a este asunto, se dispone entregar a la señora Sofía Varela Jaramillo, la suma relacionada con la cuota alimentaria del mes en curso, para ello, por Secretaría, **entreguese** el depósito judicial N° 454010000557447, por valor de \$ 394.440, y **fracciónese** el depósito N° 454010000559879, para entregar de ésta el valor de \$ 6.350,48.

Una vez estén autorizados los mismos, comuníquese a la señora Varela Jaramillo de ello, debiendo dejarse constancia o una prueba en el expediente de la autorización de dichos dineros.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b7e8581912045296b75bd0da02d072eb317dab150cae203f8404171f8284ea9
Documento generado en 21/02/2021 06:33:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>